

## Bases legales concurso Klimber

### ANTECEDENTES GENERALES:

SODIMAC S.A., ha decidido realizar un concurso denominado "Participa por una Experiencia klimber camp en el Valle del Elqui", (en adelante también "el concurso") La promoción, se realizará en el sitio oficial [www.klimbercamp.cl](http://www.klimbercamp.cl) y redes sociales klimberoutdoor que constará de las siguientes bases:

### PRIMERO:

Podrán participar en esta promoción todas las personas residentes en Chile Continental, chilenos (se efectuaran concursos similares para los nacionales de los otros países donde Sodimac tiene tiendas), mayores de 18 años que concursen y realicen el proceso siguiente:

Entre los días 3 de enero al 11 de febrero 2019 ambas fechas incluidas.

Dentro de todos los participantes, los ganadores serán elegidos a través de un sistema aleatorio. La herramienta del sorteo será a través del sistema aleatorio digital <http://www.random.org/>. Los ganadores serán publicados el día viernes 18 de enero 2019 y el lunes 11 de febrero 2019 a las 12:00 hrs. (Un ganador por fecha indicada)

### Mecánica:

- a) Bajar la app Klimber camp y registrarse con sus datos para abrir su cuenta de usuario.
- b) Completar con data verídica el formulario solicitado en el registro.
- c) Se seleccionarán 2 personas en dos fechas distintas (elegidas por Sodimac) que serán ganadores para vivir una experiencia klimber camp en el valle del Elqui en conjunto de 4 personas más cada uno.

La experiencia Klimber camp constará de 4 días de aventura en el camping refugio el angel Valle del Elqui:

- Primera fecha ganador 1: jueves 31 de enero al domingo 3 de febrero 2019.
- Segunda fecha ganador 2: jueves 21 de febrero a 24 de febrero 2019.

La experiencia incluye:

1. Comida e hidratación para los 4 días
2. Aventuras (1 por día)
3. Camping equipado
4. Traslado desde Santiago a destino camping refugio el Angel.
5. Traslado vuelta de refugio el Angel a Santiago.

El viaje comienza desde Santiago de Chile con destino al camping el refugio del Angel ubicado en valle del Elqui, región de Coquimbo Chile. Si el ganador es de región, no se le pagará los pasajes de avión, ni estadía de hotel.

### SEGUNDO:

El ganador se llevará como premio.

- Productos Klimber que se encontrarán instalados en la zona de camping.

La entrega de los productos se hará directamente por Sodimac S.A con el ganador finalizando el camping.

Se aplican las siguientes especificaciones y limitaciones:

El premio no es canjeable por dinero en efectivo o especies de otra índole.

Si un ganador no aceptara las condiciones establecidas en estas bases, no tendrá derecho al premio obtenido, sin más trámite.

**TERCERO:**

Los organizadores se reservan el derecho de retener e invalidar aquellos registros que merezcan dudas, hasta verificar su autenticidad. Al participar en El concurso el cliente asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile. El concurso tendrá aplicación exclusivamente en el territorio continental de la República de Chile, y su vigencia será sólo en las condiciones indicadas publicadas en estas bases. Las bases de El concurso serán protocolizadas en la Novena Notaria de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, Amunátegui N°73. Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en El concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de SODIMAC.

SODIMAC se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante El concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

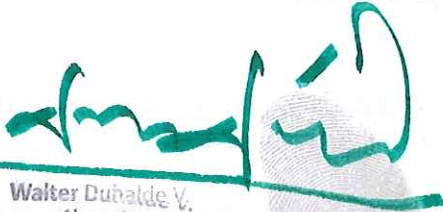
**CUARTO: LIMITACIONES.**

No podrán participar en El concurso los trabajadores de SODIMAC S.A. o de cualquiera de sus empresas relacionadas. Dicha prohibición se extiende, asimismo, a sus cónyuges y parientes hasta el segundo grado inclusive. Se excluirán, asimismo, del sorteo a todos los empleados relacionados al Holding de Empresas Falabella, de SACI Falabella, Falabella Retail S.A. y de Promotora CMR Falabella S.A., y empleados de sus Agencias de Publicidad.

**QUINTO: OBLIGACIÓN GANADORES**

Todo aquel que haya obtenido premios producto de este concurso se compromete expresamente a facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, autorizando desde luego a SODIMAC S.A. para utilizar su nombre e imagen, en forma gratuita y sin restricciones, en la difusión de esta Promoción, así mismo a fotografiar y/o filmar al participante y su grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies. Las entradas no pueden canjearse por dinero en efectivo.

Se faculta a Walter Duhalde Valenzuela, abogado de Sodimac, para protocolizar las presentes bases en una Notaría de la plaza.



Walter Duhalde V.  
Abogado